

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

EDICTO de 19 de julio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 182/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 182/2005.

Denunciado: D^a Laura Sanz Santillán.

Domicilio: C. Camino Viejo, 177. 28074 Leganés (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Cuatrocientos noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 19 de julio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 284/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 284/2005.

Denunciado: D. Domingo Barroso Gracia.

Domicilio: C. Manuel Castillo, 80.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 19 de julio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 356/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 356/2005.

Denunciado: D. Rubén Romero Rubio.

Domicilio: C. Hornos, 11 1º.

Infracción: Art. 4.1.f) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno. P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

EDICTO de 27 de julio de 2005 sobre modificación nº 18 de las Normas Subsidiarias.

Juan Pulido Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alange, hace saber:

Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 22-7-2005 la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Boraita Hermsell, consistente en autorizar en suelos de tipo VII, de baja protección, la actividad de industrias que presten servicios esenciales, tales como el suministro de agua, la generación eléctrica u otras instalaciones energéticas, aprovechando para ello los recursos e infraestructuras de la zona, se le somete a información pública según lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio que se publique de los insertos en el B.O.P., D.O.E. y Diario HOY podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alange, a 27 de julio de 2005. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 sobre homologación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Siruela, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2005 aprobó inicialmente la homologación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Siruela, redactadas por el arquitecto D. Tomás Benítez Rodríguez.

Se abre un periodo de información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en Periódico "Hoy" (último que se publique), durante el cual cualquier Entidad o persona interesada podrá examinar el expediente y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el art 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 de R.D. 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Siruela, a 26 de julio de 2005. El Alcalde, JUAN J. RISCO CENDRERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de junio de 2005 sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada "Residencial Universidad" (alumbrado público y electrificación).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de junio de 2005, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Área reclasificada "Residencial Universidad" (Alumbrado Público y Electrificación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 20 de junio de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.